

Comunicado del Traslado de la Retención en la Fuente Dividendos

Practicadas por filiales durante el 2019.

Promigas S.A. E.S.P., en cumplimiento del Estatuto Tributario y en especial, la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, le resulta necesario trasladar a sus accionistas las retenciones practicadas a título del nuevo impuesto a los dividendos durante el año gravable 2019 por las diferentes sociedades donde Promigas tiene un porcentaje de participación. El nuevo impuesto a los dividendos está regulado por el artículo 242-1 del ET, dicho artículo indica que las retenciones practicadas a las sociedades como Promigas, deberán ser trasladadas hasta el beneficiario final, por tal motivo, se hace necesario trasladar a los accionistas las retenciones a título del nuevo impuesto a los dividendos que le practicaron a Promigas durante el 2019. Las retenciones practicadas a Promigas S.A. E.S.P. durante el 2019 ascienden a **\$12.881.851.122**, las cuales fueron practicadas por los siguientes terceros:

NIT	COMPAÑÍA	TOTAL	%
805.010.599-2	Transoccidente S.A. E.S.P.	63.313.528,00	0,49%
800.033.858-6	Soc. Portuaria El Cayao S.A. E.S.P.	830.770.753,00	6,45%
800.215.347-6	Transmetano E.S.P. S.A.	855.045.411,00	6,64%
900.366.010-1	Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.	855.462.735,00	6,64%
800.226.766-6	Promioriente S.A. E.S.P.	1.541.793.959,00	11,97%
800.167.643-5	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	2.160.112.136,00	16,77%
890.101.691-2	Gases del Caribe S.A. E.S.P.	6.516.329.600,00	50,59%
817.000.724-8	Metrex S.A.	11.853.000,00	0,09%
800.022.371-4	Extrucol S.A.	24.612.000,00	0,19%
900.524.634-3	Orion Contact Center S.A.S.	22.558.000,00	0,18%
Totales		12.881.851.122,00	100,00%

Para trasladar las retenciones a nuestros accionistas, Promigas ha implementado el siguiente procedimiento:

1. El monto de las retenciones de \$ 12.881.851.122 serán trasladadas a los accionistas en doce (12) cuotas iguales, durante los pagos de dividendos correspondientes al periodo comprendido entre abril del 2020 y marzo del 2021.
2. El monto para trasladar de las retenciones en cada uno de los meses se determinó en \$1.073.487.594.
3. El valor mencionado en el numeral 2, deberá distribuirse entre los accionistas que reciban dividendos mensuales y a su vez se les practique retención en la fuente por el nuevo impuesto a los dividendos.
4. El traslado de las retenciones efectuadas durante entre abril y diciembre del año 2020, será incluido en el certificado de dividendos y retenciones a emitirse en marzo del año 2021. En



un nuevo concepto: “Retenciones en la fuente trasladadas a los accionistas – Practicadas y consignadas por Otras sociedades”.

Es importante mencionar que al igual que en los últimos años, Promigas S.A. E.S.P. se ha preocupado por pagar a sus accionistas dividendos provenientes de utilidades no gravadas. Los dividendos de dichas utilidades han sido determinados como ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional conforme a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 49 del Estatuto Tributario.

Fuentes: Art. 50 Ley 2010 de 2019, Art. 50 Ley 2010 de 2019, Art. 242-1 ET, Concepto CTCP No. CTCP-10-01334-2019 y el artículo 1.2.4.7.9. del Decreto 1625 (modificado por el DR 2371 de 2019).